



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2947)

FASE II

CONDICIONES (Técnicas y Operativas)

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)
	Detalle Aseguradoras Oferentes:
2.-	A. Retiraron Pliego de Condiciones B. Solicitaron Aclaraciones o Inquietudes
3.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes del Pliego de Condiciones
4.-	Aseguradoras Oferentes que entregaron Ofertas



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2947)

Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2947)

Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**Pliego de Condiciones para participar en la
Invitación de la Contratación de Seguros que
Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de
sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos**

**Automóviles, Seguro de Transporte de Mercancías,
SOAT y Casco/Navegación**

No. 2947

Santiago de Cali, 10 de julio del 2020



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

INDICE GENERAL

Contenido

1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 Objeto.....	4
1.2 Vigencia y terminación del negocio jurídico.....	6
1.3 Valor del pliego.....	6
1.4 Requisitos para participar en esta Invitación.....	6
1.5 Régimen Jurídico Aplicable.....	7
1.6 Cláusula de Reserva.....	7
1.7 Participación de Intermediario de Seguros.....	8
1.8 Vigencia y terminación de contratos.....	8
1.9 Transición de la Aseguradora Saliente a la Aseguradora Adjudicataria.....	9
1.10 Validez de la oferta.....	10
1.11 Garantía de Seriedad de la Oferta.....	10
1.12 Anexos.....	11
1.13 Consultas, aclaraciones y tiempos de entrega.....	14
1.14 Sustentación de propuestas.....	15
1.15 Evaluación de las Ofertas.....	16
1.16 Criterios de Evaluación.....	16
1.17 Convocatoria desierta.....	17
1.18 Proceso de Selección:.....	17
1.19 Presentación y Entrega de las Ofertas:.....	18
1.20 Retiro o Modificación de la Oferta.....	18
1.21 Aceptación de una Oferta.....	19
1.22 Adjudicación.....	19



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

1.23	Empalme del Servicio (Transición) e Iniciación de la Prestación de los Servicios	19
1.24	Siniestralidad de la Cartera	20
1.25	Información Asegurados	20
1.26	Información Estadística	20
1.27	Red de Oficinas a Nivel Nacional	20
2.	CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	22
2.1	Infraestructura operativa y técnica	22
2.2	Expedición de las pólizas	22
2.3	Condiciones de facturación	22
2.4	Informes Mensuales	23
2.5	Otras Obligaciones Contractuales de la Aseguradora Adjudicataria	23
3.	CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES	26
3.1	Consideraciones	26
3.2	Impuestos y Deducciones	26
3.3	Cesión	27
3.4	Confidencialidad	27
3.5	Protección de Datos	28
3.6	Propiedad de la Información	29
3.7	Propiedad Intelectual e Industrial	29
3.8	Cláusula de Compromiso, Antisoborno y Anticorrupción	30
3.9	Domicilio del contrato	30
3.10	Ciberseguridad	30
4.	CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS	33
5.	GLOSARIO	34



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

PLIEGO DE CONDICIONES

1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1.1 Objeto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante **EL BANCO**) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de los seguros que suscribe a nombre de sus locatarios y/o deudores en los ramos de:

Ramo / Seguro	Línea de Crédito Asociada
Automóviles / Automóviles Livianos, Pesados y Motos	Crédito / Leasing
Transporte / Transporte de Mercancía	Leasing
Automóviles / SOAT	Leasing
Transporte / Casco, Navegación	Leasing

El BANCO estará en disposición de incluir o excluir los ramos de seguros durante la vigencia de la póliza.

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en el Pliego de Invitación y los anexos que se publicarán posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el pliego de invitación y la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requiendo la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Recomendaciones:

- a. Leer y examinar rigurosamente el contenido de los términos, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.
- b. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben entregar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en los presentes términos.
- c. Suministrar toda la información requerida a través de los presentes términos.
- d. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos términos, si hubiere lugar a ello.
- e. Las propuestas deben ser presentadas en el orden y con el detalle requerido en esta convocatoria.

Resumen del cronograma del proceso a adelantar:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la invitación:

Descripción	Fecha
Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	viernes, 10 de julio de 2020
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	viernes, 17 de julio de 2020
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	
Canal de Comunicación a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	viernes, 24 de julio de 2020
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco https://www.bancodeoccidente.com.co/vps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras	lunes, 27 de julio de 2020
Presentación de Propuestas por parte de las Aseguradora Oferentes al Banco	lunes, 24 de agosto de 2020
Sustentación de Posturas por parte de las Aseguradora Oferentes al Banco	jueves, 3 de septiembre de 2020 al viernes, 4 de septiembre de 2020
Adjudicación	Maximo miercoles, 30 de septiembre de 2020



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

1.2 Vigencia y terminación del negocio jurídico

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **01 de diciembre de 2020 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2022 a las 23:59 horas**. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) **EL BANCO** tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Adjudicatana(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

1.3 Valor del pliego

El pliego de condiciones es entregado por el Banco de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego para cada Aseguradora.

Dando cumplimiento a los lineamientos de este proceso este pliego será publicado en la página Web del Banco.

1.4 Requisitos para participar en esta Invitación

Para participar en el presente proceso de selección, la aseguradora oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- a. Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales fueron notificados por El Banco mediante correo electrónico el día **07 de julio de 2020**.
- b. La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los Representantes Legales de ambas Aseguradoras Oferentes a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de los cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.
- c. Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d. Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en el Slip de Invitación (**Anexo N° 2, Anexo N° 3 y Anexo N° 4**)



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

1.5 Régimen Jurídico Aplicable

En razón a la naturaleza jurídica del Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social; el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

1.6 Cláusula de Reserva

El Banco se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios técnicos, operativos, administrativos, misionales y estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado para declarar desierto el Proceso de Selección en los siguientes casos:

- a. Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos técnicos y operativos.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- c. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- d. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras oferentes a alguno de los colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- e. La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.
- f. Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- g. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, El Banco no estará obligado a suministrar justificación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Los Deudores o Locatarios asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Adjudicataria. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente invitación.

El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco.

1.7 Participación de Intermediario de Seguros

La contratación de los seguros objeto de esta invitación será realizada de manera directa con la participación del Intermediario de Seguros que tiene contratado el Banco.

1.8 Vigencia y terminación de contratos

La Aseguradora Adjudicataria será asignada para un periodo de veinticuatro (24) meses, contados a partir del **1° de diciembre de 2020 a las 00:00 horas**.

El Banco podrá dar por terminado el contrato celebrado con la Aseguradora Adjudicataria de la invitación en caso de presentarse alguna de las siguientes causales:

- a. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones
- c. Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidos.
- d. Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, El Banco remitirá una comunicación por escrito a la Aseguradora Adjudicataria con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato, El Banco podrá celebrar un nuevo contrato con la Aseguradora Oferente que obtuvo el segundo lugar en el proceso de la invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.



- f. Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Adjudicataria cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplen los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones, El Banco podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.

En el evento que sea la Aseguradora Adjudicataria quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que la Aseguradora Adjudicataria termine de manera anticipada el contrato, ésta y El Banco entienden que dicha situación puede afectar a El Banco o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por El Banco para temas de selección objetiva en futuros procesos de selección, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de El Banco y la Aseguradora Adjudicataria no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Adjudicataria derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Adjudicataria, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora y la misma generará las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para El Banco. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Adjudicataria, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

1.9 Transición de la Aseguradora Saliente a la Aseguradora Adjudicataria

Al momento de la transición de la Aseguradora Saliente a la Aseguradora Adjudicataria del presente proceso, la Aseguradora Saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el día **30 de noviembre de 2020 a las 23:59 horas**.

Para realizar la liquidación se tomará como base, la liquidación de primas vigentes antes del inicio de vigencia (Servicios Especiales Ofrecidos Anexo N° 9– Nota: Esquema de empalme de aseguradoras y esquema de facturación por ramo. Totalmente diligenciado y firmado por el Representante Legal). El mismo procedimiento se aplicará al vencerse el término del contrato que surja como consecuencia de la presente invitación.



La Aseguradora Adjudicataria recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del **01 de diciembre de 2020 a las 00:00 horas** y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

1.10 Validez de la oferta

La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán tener validez de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

1.11 Garantía de Seriedad de la Oferta

La(s) Aseguradora(s) Oferente(s) deberán suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante; cumpliendo con lo siguiente:

- a. **Asegurado / Beneficiario:** BANCO DE OCCIDENTE S.A. – Nit 890.300.279-4
- b. **Afianzado:** El (los) participante (s).
- c. **Vigencia:** 90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. El Banco podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.
- d. **Valor asegurado:** \$10.000.000.000

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el representante legal del proponente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la propuesta.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la postura.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente Licitación.
- b. Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El Banco podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

1.12 Anexos

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adjuntar, diligenciar y firmar por el Representante Legal obligatoriamente y sin excepción los siguientes documentos:

- a. **Anexo N° 1:** Carta de presentación suscrita por el Representante Legal, donde incluya Razón Social, Número de Identificación Tributaria (Nit), Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web)
- b. **Anexo N° 2 y N° 3 Slip de Invitación:** Debidamente diligenciado y firmado con los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos.

El Slip de Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y la Aseguradora Adjudicataria en observancia de la normatividad vigente.

Valores Agregados: La Aseguradora Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Adicionalmente enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel

- c. **Anexo N° 4 SOAT transito libre:** Se detalla el Proceso de SOAT (Transito Libre) el cual debe ser firmado por la Aseguradora Oferente como aceptación de las condiciones presentadas.
- d. **Anexo N° 5 Modelo Operativo:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar y firmar los acuerdos de servicio.

Adicionalmente enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel

- e. La Aseguradora Oferente deberá diligenciar totalmente y firmar los acuerdos de servicio de los anexos relacionados:
 - o **Anexo N° 6 ANS PQRS y Reportes**
 - o **Anexo N° 7 ANS Siniestros**
 - o **Anexo N° 8 ANS Inclusiones Exclusiones Facturación**
 - o **Anexo N° 9 Servicios Especiales Ofrecidos**

Adicionalmente enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel

- f. **Anexo N° 10 Base Asegurados actuales:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar totalmente y entregar indicando la prima de renovación para el Stock Actual conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarificación Base Actual)

Enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel

- g. **Anexo N° 11 Cotizaciones Nuevas Inclusiones:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar con la prima propuesta para los negocios realizados a partir del 1 de diciembre de 2020 conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarificación Nuevas inclusiones)

Enviar el archivo diligenciado en su totalidad en formato Excel

- h. **Anexo N° 12 Relación de Siniestros:** Archivo en el que se encuentra el detalle de siniestros para su respectiva consulta y análisis.



- i. **Anexo N° 13 Expedición Delegada:** La Aseguradora Oferente deberá firmar el acuerdo de servicio
- j. **Anexo N° 14 Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciarlo con las inquietudes presentadas en los tiempos más adelante mencionados.
- k. **Anexo N°15 Condiciones Económicas de la invitación:** La Aseguradora oferente deberá:
 - o **Cotización prima de renovación y prima de negocios nuevos:** en los anexos **N° 10 Base asegurados actuales** y **N° 11 Cotización nuevas inclusiones** la Aseguradora Oferente presentará su oferta de primas económicas tanto para el stock vigente, como para los negocios nuevos respetivamente conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3 – Tarificación Base actual y Tarificación Nuevas inclusiones).

De igual forma en el numeral **1.21 Aceptación de una Oferta** se detalla la forma en que las Aseguradoras Oferentes deberán realizar la cotización.

 - o **Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas:** La Aseguradora Oferente participante deberá otorgar a El Banco un porcentaje del recaudo de las primas de los ramos objeto de la invitación, el cual será descontado del valor de las primas a pagar a la Aseguradora Seleccionada y deberá ser diligenciado y aceptado en el Anexo N°15 Condiciones Económicas de la Invitación.
 - o **Comisión de Intermediación:** Las Ofertas que se presenten tendrán en cuenta una comisión de intermediación del 3,10% a cargo de la Aseguradora Seleccionada y a favor del Intermediario de Seguros de El Banco.
- l. **Anexo N° 16 Productos:** La Aseguradora Oferente deberá realizar la descripción detallada de los productos ofrecidos conservando los lineamientos dispuestos en el Slip de invitación (Anexo N° 2 y N° 3)



- m. **Anexo N° 17 Protocolo Bioseguridad CODIV 19:** La aseguradora Oferente deberá cumplir con los protocolos al momento de realizar la entrega de la oferta según los lineamientos del presente anexo, adicionalmente se acepta el ingreso de un solo funcionario de la compañía.

La Aseguradora Oferente deberá presentar los documentos sobre el Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información.

Nota: La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "**Otros Anexos**", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente crea conveniente adjuntar.

Todos los anexos deben estar totalmente diligenciados y firmados por el Representante Legal.

1.13 Consultas, aclaraciones y tiempos de entrega

Las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento deberán, ser dirigidas al único canal de comunicación autorizado y habilitado por el Banco E-Mail licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

El Banco adelantará el siguiente proceso para la recepción y resolución de inquietudes y consultas:

- a. La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **ANEXO N° 14 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado. Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **viernes 17 de julio de 2020** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

- c. El **ANEXO N° 14** tiene como fin facilitar el proceso de presentación y resolución de las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración de los participantes en el proceso de la invitación N° 2947 del **Banco de Occidente S. A.**, en lo relacionado al Pliego de Admisibilidad para los ramos de Automóviles, Transporte de Mercancías, SOAT y Casco/Navegación.
- o Para identificar el aparte correspondiente deberá indicar, en la medida de lo posible, lo siguiente:



Capítulo	Literal	Numeral	Página
----------	---------	---------	--------

- o En la columna "F" del ANEXO N° 14 titulada "Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
 - o En la columna titulada "Inquietud O Pregunta" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
 - o Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
 - o No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
 - o **Enviar el archivo en formato Excel**
- b. El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por las diferentes Aseguradoras Oferentes y dará respuesta a todos los participantes por escrito, a través de correo electrónico, estas respuestas harán parte del Pliego de Condiciones.

Adicionalmente serán publicadas en la página Web del Banco.
<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **viernes 24 de julio de 2020**.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

1.14 Sustentación de propuestas

A criterio de El Banco, las Aseguradoras Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocadas a una reunión a través de videoconferencia para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su propuesta el día **jueves 3 y viernes 4 de septiembre 2020**.



En dicha videoconferencia y tras la presentación inicial que realizará la Aseguradora Oferente convocada, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del Banco que deberán ser resueltas por la Aseguradora Oferente.

Si el Banco lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a las oficinas de la Aseguradora Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

La no asistencia de la Aseguradora Oferente a la videoconferencia de ampliación de los criterios, enunciada en el primer párrafo, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

1.15 Evaluación de las Ofertas

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el Banco y los fines éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará El Banco, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento, la oferta técnica y económica, valorando así mismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de las Aseguradoras Oferentes.

1.16 Criterios de Evaluación

De conformidad con el objetivo del Banco de proceso transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación no solo bajo criterios económicos sino técnicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el ramo, capacidad patrimonial y financiera, de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria. El Banco establece los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterios generales de Evaluación	Peso
1	Condiciones técnicas y comerciales	30%
2	Experiencia	15%
3	Modelo Operativo y de Servicios	25%
4	Condiciones Económicas de la Invitación	30%

Para la calificación de las propuestas se utilizarán los siguientes parámetros:



- a. Si otorga la cláusula como se solicitó en el slip se le asigna el 100% de la puntuación.
- b. Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado en el slip se le asigna el 50% de la puntuación o el 25% en temas operativos.
- c. Si no otorga la cláusula 0% de la puntuación.
- d. Si otorga más del mínimo solicitado en la condición se dará el 150% de la puntuación para las cláusulas seleccionadas a criterio de mayor impacto.

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para el Banco y sus clientes.

1.17 Convocatoria desierta

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios procediendo a iniciar un nuevo proceso previo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- a. Cuando las propuestas NO se ajusten a los presentes términos de referencia.
- b. Cuando a criterio de El Banco, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
- c. En los casos que señale la normatividad aplicable

1.18 Proceso de Selección:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones.

- a. Revisión de la Documentación e Información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.
- b. El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente (una o varias) que considere calificados para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo a la normatividad aplicable.
- c. El Banco se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.



1.19 Presentación y Entrega de las Ofertas:

Los Proponentes deberán entregar los sobres que contengan la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica estrictamente sellados de la siguiente forma:

- a. **UN SOLO FUNCIONARIO** de la Aseguradora Oferente deberá entregar la Oferta, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el **ANEXO N° 17 "Protocolo de Bioseguridad"**, así:
 - **Propuesta técnica y operativa** (Anexo N° 2 y N° 3 Slip de Licitación) y Operativos (Anexos N° 4,5,6,7,8,9, 13 y 16).
 - **Condiciones económicas:** Debidamente diligenciado el **Anexo N° 15**.
- b. De manera magnética con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página debidamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las **10:00 horas del lunes 24 de agosto de 2020**, fecha y hora de cierre de la invitación.
- c. Sobres sellados y en un lugar visible del mismo, relacionar el número de la Invitación, es decir **N° 2947**, el nombre del Oferente con la leyenda **"CONFIDENCIAL"**.
- d. Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones. En el evento de incumplimiento de estas condiciones, el documento podrá rechazarse por el Banco y entenderse como no presentado.

La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de El Banco y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.

1.20 Retiro o Modificación de la Oferta

Después entregada la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** a El Banco, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente El Banco.



1.21 Aceptación de una Oferta

Los términos de referencia que se indican en el presente documento, son la guía para que las Aseguradoras Oferentes presenten sus ofertas. Este proceso no es concurso de forzosa elección para El Banco. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

El Banco elegirá de acuerdo con los lineamientos de los presentes pliegos a una o varias Aseguradora(s) Oferente(s) para que asuma la cobertura y los amparos frente a los riesgos objeto de esta invitación con los que actualmente (Stock) El Banco tiene contratos para garantizar créditos o leasing y en los cuales el deudor o el locatario opte voluntariamente por mantener el bien asegurado a través de la póliza tomada por este. Esta compañía deberá cotizar el Stock de negocios actuales más un incremento máximo hasta el IPC del año 2019. (Esta condición se evaluará en conjunto con el Banco al momento de realizar la implementación de la condición solicitada).

Una vez presentado el Stock bajo las condiciones mencionadas, las compañías participantes, deberán cotizar los negocios nuevos presentando sus tarifas bajo el siguiente escenario a continuación:

- a. Tarifa Perfil para crédito y leasing según los canales especificados en el anexo N° 11
b. Para negocio leasing Tarifas segmentada según los perfiles y riesgo propio de la compañía según los canales especificados en el anexo N° 11

El Banco podrá elegir una Aseguradora Oferente que ampare el Stock Mayor y negocios nuevos y otra Aseguradora Oferente que ampare el stock menor y negocios nuevos frente a los riesgos objeto de esta invitación para garantizar créditos o leasing a partir del 1 de diciembre de 2020 y hasta que finalice la vigencia del presente proceso.

1.22 Adjudicación

El Banco se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

1.23 Empalme del Servicio (Transición) e Iniciación de la Prestación de los Servicios

Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:



- a. Cronograma del proceso.
b. Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)
c. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
d. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros).

1.24 Siniestralidad de la Cartera

En el Anexo N° 12 Relación de siniestros se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

1.25 Información Asegurados

En el Anexo N° 10 Base asegurados actuales se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis

1.26 Información Estadística

Para información de las Aseguradoras Oferentes el Banco comparte datos estadísticos del negocio del ramo de automóviles:

Table with 5 columns: Concepto, Línea, Año 2018, Año 2019, Enero a Mayo/2020. Rows include Valor Primas Pagadas, Valor Siniestros, and N° Asegurados.

1.27 Red de Oficinas a Nivel Nacional

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Oficinas Bancarias			
01 Cali	19 Quindío	37 Santander	65 Suroeste
02 Tulua	20 Tolima	38 Envigado	66 Aguachica
03 Armenia	21 Uribia	39 Págu	67 Valledupar
04 Buenaventura	22 Pasto	40 Antioquia	68 Bucaramanga
05 Bogotá	23 Neiva	41 Manizales	69 Chigorua
06 Cartago	24 Pital	42 Medellín	70 Bucaramanga
07 La Ciénega	25 Bogotá	43 Caldas	71 Planeta Rica
08 Tuluá y zona Unión	26 Paqueta	44 Pereira	72 Fúquía
09 Barranquilla	27 Ciénega	45 Cauca	73 San Andrés
10 Santa Fe de Antioquia	28 Sibola	46 Riohacha	74 Villavieja
11 Bogotá	29 Cúcuta	47 Quibdó	75 Yopal
12 Antioquia	30 Soacha	48 Apartado	76 San Gil
13 Barranquilla y Guacharo	31 Zapopan	49 Barranquilla	77 Cali
14 Puerto Tejada	32 Segovia	50 Saldaña	78 Bucaramanga
15 Nariño	33 Tunja	51 Chiriquí	79 Santa Fe de Ralito
16 Bogotá	34 Duitama	52 Cartagena	80 El Valle de los Rios
17 Bogotá	35 Medellín	53 Santa Rosa de Osos	
18 Florencia	36 Bello	54 Santa Rosa	

Cedimento	
Vehículo	Vivienda
01 Bogotá	01 Bogotá
02 Medellín	02 Bogotá
03 Bogotá	03 Medellín
04 Bogotá	04 Bucaramanga
05 Bogotá	
06 Bogotá	
07 Bogotá	
08 Bogotá	
09 Bogotá	
10 Bogotá	
11 Bogotá	
12 Bogotá	
13 Bogotá	
14 Bogotá	
15 Bogotá	
16 Bogotá	
17 Bogotá	
18 Bogotá	
19 Bogotá	
20 Bogotá	
21 Bogotá	
22 Bogotá	
23 Bogotá	
24 Bogotá	
25 Bogotá	
26 Bogotá	
27 Bogotá	
28 Bogotá	
29 Bogotá	
30 Bogotá	
31 Bogotá	
32 Bogotá	
33 Bogotá	
34 Bogotá	
35 Bogotá	
36 Bogotá	
37 Bogotá	
38 Bogotá	
39 Bogotá	
40 Bogotá	
41 Bogotá	
42 Bogotá	
43 Bogotá	
44 Bogotá	
45 Bogotá	
46 Bogotá	
47 Bogotá	
48 Bogotá	
49 Bogotá	
50 Bogotá	
51 Bogotá	
52 Bogotá	
53 Bogotá	
54 Bogotá	
55 Bogotá	
56 Bogotá	
57 Bogotá	
58 Bogotá	
59 Bogotá	
60 Bogotá	
61 Bogotá	
62 Bogotá	
63 Bogotá	
64 Bogotá	
65 Bogotá	
66 Bogotá	
67 Bogotá	
68 Bogotá	
69 Bogotá	
70 Bogotá	
71 Bogotá	
72 Bogotá	
73 Bogotá	
74 Bogotá	
75 Bogotá	
76 Bogotá	
77 Bogotá	
78 Bogotá	
79 Bogotá	
80 Bogotá	
81 Bogotá	
82 Bogotá	
83 Bogotá	
84 Bogotá	
85 Bogotá	
86 Bogotá	
87 Bogotá	
88 Bogotá	
89 Bogotá	
90 Bogotá	
91 Bogotá	
92 Bogotá	
93 Bogotá	
94 Bogotá	
95 Bogotá	
96 Bogotá	
97 Bogotá	
98 Bogotá	
99 Bogotá	
100 Bogotá	

Oficinas Leasing	
01 Cali	
02 Bogotá	
03 Bogotá	
04 Bogotá	
05 Bogotá	



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

2. CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y sus respectivos Anexos.

De igual forma proponer cual es la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición de El Banco para el manejo y administración de los procesos integrales de las pólizas objeto de invitación definidos en los Anexos N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 16

2.1 Infraestructura operativa y técnica

- Descripción del programa (software) aplicables a la póliza objeto de la presente invitación, para el trámite y manejo de reclamos.
- Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación.
- La aseguradora oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos detallados en el Anexos N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 16

2.2 Expedición de las pólizas

Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la aseguradora adjudicataria de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.

2.3 Condiciones de facturación

El cobro de primas de la Aseguradora Adjudicataria a El Banco, se hará de forma mensual.

Una vez se haya adjudicado El Banco acordará y definirá con la Aseguradora Adjudicataria el proceso de facturación



2.4 Informes Mensuales

- a. **Detalle de siniestralidad:** La(s) aseguradora(s) adjudicataria(s) deberá(n) entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.
- b. **P&G:** La(s) aseguradora(s) adjudicataria(s) deberá(n) entregar la tercera semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.

2.5 Otras Obligaciones Contractuales de la Aseguradora Adjudicataria

Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la(s) Aseguradora(s) Adjudicataria(s) se obliga(n) a cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial:

- a. Acuerdos de Niveles de Servicio de acuerdo a lo establecido por el Banco y el Corredor de Seguros
- b. La(s) Aseguradora(s) Adjudicataria(s) garantiza(n) que cuenta y contará durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obliga a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en El Banco: Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes.
- c. Mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de la información de los Deudores, debidamente probados y reconocidos a nivel internacional y que a la fecha del Contrato de Seguro no se le han detectado ninguna vulnerabilidad.
- d. Procedimientos y Políticas de protección de la confidencialidad e integridad de la información de los Deudores y del Banco tanto en la recepción y recolección como en el procesamiento de la misma



- e. La(s) Aseguradora(s) Adjudicataria(s) deberá(n) mantener copias de respaldo de la información y se obliga a garantizar la destrucción completa y total de dicha información vencido el periodo de prescripción extraordinaria del Contrato de Seguros siempre que no existan reclamos o trámites judiciales o administrativos en curso, en cuyo caso la destrucción se realizará una vez estos hayan terminado completamente.
- f. Software debidamente licenciado con el fin de dar cumplimiento con la Ley 603 del año 2000 "Derechos de Autor", o aquellas que la sustituyan o modifiquen.
- g. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad informática referidos a:
 - o Accesos restringidos a los sistemas mediante la utilización de usuarios personalizados y contraseña;
 - o Políticas de conformación de contraseñas y cambios de las mismas;
 - o Seguridad perimetral (firewall, IDS, IPS entre otros)
 - o Software antivirus en todos los equipos
 - o Cifrado de la información confidencial de los clientes del Banco
 - o Políticas de registros de auditoría y backup
- h. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad física por lo menos en cuanto a:
 - o Acceso restringido a las instalaciones donde se presta el servicio contratado;
 - o Medidas de protección contra fuegos, fallos de energía eléctrica o falta de aire acondicionado, fuentes de energía alterna;
 - o Medidas de seguridad en los armarios de almacenamiento de los medios de backup y protección durante el transporte de las mismas.
- i. Que ha implementado y mantiene medidas para detectar evidencias de alteración o manipulación de equipos e información y procedimientos a seguir cuando se detecten tales eventos.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- j. Que su sistema tecnológico es compatible con los sistemas y procesos del Banco de acuerdo con las especificaciones que se consignan en el **Anexo N° 5 Modelo Operativo**



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

3. CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

3.1 Consideraciones

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico-Financiero, para la evaluación de Aseguradoras Oferentes.

Se adjunta el Slip propuesto (**Anexo N° 2 y 3 Slip Invitación**) para los seguros objeto de la invitación. Cada Aseguradora Oferente está en la obligación de presentar su propuesta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos pedidos.

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por El Banco, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Las Aseguradoras Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. El Banco no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, la Aseguradora Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

3.2 Impuestos y Deducciones

Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora Adjudicataria aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La Aseguradora Adjudicataria pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la Aseguradora Adjudicataria.

3.3 Cesión

La posición contractual ocupada por la Aseguradora Adjudicataria, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por la Aseguradora Adjudicataria, sin el consentimiento previo y escrito de El Banco a través de la División de Recursos administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, El Banco se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

3.4 Confidencialidad

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2947 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Postura, cada una de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por El Banco se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

Las Aseguradoras Oferentes quedarán obligadas en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo N°1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad" firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente Postura o no resulte adjudicataria.

3.5 Protección de Datos

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, el oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice El Banco en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por el oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, el oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a El Banco, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.